

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 470-2022

GUATEMALA, 08 DE AGOSTO DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de agosto de 2022, se suscribieron 05 contratos del Registro General de Adquisiciones del Estado, bajo el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Hugo Mauricio Medina González** en su calidad de Registrador en Funciones del Registro General de Adquisiciones del Estado, el Técnico y los Profesionales siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; artículo 31 y 35 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós”; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

f
S
S

6
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Adannette Esperanza Rodriguez Rodas	DRH 780-029-2022	08/08/2022	Registro General de Adquisiciones del Estado	Q71,612.90	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	08/08/2022	31/12/2022
2	Ingyrd Celeste Serrano Vettorazzi de Cajas	DRH 781-029-2022	08/08/2022	Registro General de Adquisiciones del Estado	Q71,612.90	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	08/08/2022	31/12/2022
3	Oscar Raul Monzón Díaz	DRH 782-029-2022	08/08/2022	Registro General de Adquisiciones del Estado	Q71,612.90	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	08/08/2022	31/12/2022
4	Oscar Estuardo Guerra Rosal	DRH 783-029-2022	08/08/2022	Registro General de Adquisiciones del Estado	Q71,612.90	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	08/08/2022	31/12/2022
5	Omar Arnoldo López Corrales	DRH 784-029-2022	08/08/2022	Registro General de Adquisiciones del Estado	Q28,645.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	08/08/2022	31/12/2022

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 08 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3. Se designa al Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Roberto Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Handwritten signatures and initials